NOTA UOC Nº 451/18

Pedro Juan Caballero, 08 de noviembre de 2018

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Locación de Inmuebles Determinado – LC N° 2/18:* ***"Alquiler de local para Juzgado de Paz del 1er Turno de Pedro Juan Caballero", ID N° 344.699***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 16:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 036 de fecha 06/11/2018:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 130 de fecha 07/11/2018:*** Informe de verificación emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 05 de noviembre de 2018, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* ----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cuevas
Jefe U.O.C.

A S. E.

Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO
CONFORME
DESTINO

MEMORANDUM C.E. N° 073/18

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de Contrataciones (U.O.C.).-***

DE : **Lic. Analía Fernández, *Miembro del Comité de Evaluación.-***

REF. : **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DEL 1ER. TURNO P.J.C" PAC N° 344.699.-**

FECHA : **07 de noviembre de 2018.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G

RECIBIDO
07 NOV 2018
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

MEMORANDO C. S. N° 130/18

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 036/2018.**
FECHA	:	**07/11/2018**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 036/2018 del Proceso de Locación de Inmuebles – LC N° 2: ***"Alquiler de local para Juzgado de Paz del 1er. Turno de P.J.C." ID N° 344.699***; y las documentaciones que acompañan el expediente. Y las observaciones encontradas fueron subsanadas.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

RECIBIDO
07 NOV 2018
Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

MEMORANDUM C.E. N° 072/18.-

A : **Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-***

DE : **María Claudeline Rojas Ch., *Miembro del Comité de Evaluación.-***

REF. : **"ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DEL 1er. TURNO DE P.J.C." PAC N° 344.699.-**

FECHA : **06 de noviembre de 2018.-**

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

María Claudeline Rojas Chávez
Miembro del Comité de Evaluación

06 NOV 2018
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carla Regina Dávalos
Jefa de Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Informe Comité de Evaluación Nº 036/18

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 344.699
b) Nombre del Llamado: **ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DEL 1er. TURNO DE PEDRO JUAN CABALLERO**
c) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 048/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por el oferente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".- -

En tal sentido, según la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25/04/2018, "*Por la cual se reglamenta el Proceso de locación y renovación de Bienes Inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012"; emite el presente Dictamen en el proceso de contratación para el Alquiler de local para el Juzgado de Paz del 1er. Turno de Pedro Juan Caballero, previsto en el Programa Anual de Contrataciones bajo el ID N° 344.699*", establece en su art. 1, *"Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales ,mínimos legales…".* - - - - - - - - - - - - - - - -

Al respecto, en el Expediente UOC N° 16, se halla el Dictamen UOC N° 007, de fecha 03 de octubre de 2018 que contiene las fundamentaciones para el presente llamado. En dicho Dictamen, la UOC manifiesta que el inmueble que se pretende contratar en locación de local para el Alquiler de local para el Juzgado de Paz del 1er. Turno de Pedro Juan Caballero, es de propiedad del Sr. Rafael Alcaraz Ycasatti. Asimismo, dicho documento menciona que la realización del llamado de alquiler debe enmarcarse dentro del procedimiento previsto para la Locación de Inmueble Determinado, según el art.1 de la Resolución DNCP N° 1494/2018, bien como todos los fundamentos, costos relacionados al arrendamiento y la relación costo-beneficio del oferente, tal como se requiere en el Art. 4, inc. a) de la Resolución DNCP N° 1494/18, siendo que el periodo de arrendamiento será de 12 (doce) meses. -

6) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OFERTA

Consta en los documentos presentados por el Oferente, Sr. Rafael Alcaraz Ycasatti, que el inmueble ofertado en locación reúne todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. - - - - - - - - -

6.1) Capacidad Legal

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que el Oferente Rafael Alcaraz Ycasatti, no fue ni es en la actualidad funcionario público. - - - - - - - - -

7) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Informe Comité de Evaluación Nº 036/18

Ítem N°	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	Alquiler de Local para Juzgado de Paz del 1er. Turno de Pedro Juan Caballero	Finca N° 4.128 / Cta.Cte. Ctral. N° 29-227-19	Rubio Ñu N° 1589 e/ Yegros y 14 de Mayo, Pedro Juan Caballero. Dpto. Amambay	12	meses	3.500.000	42.000.000
TOTAL							**42.000.000**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y de la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 151 de fecha 11 de octubre del 2018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** ----------

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 06 de noviembre de 2.018.-

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Karen Mattos
Karen Letiscia Mattos

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

L.C. N° 2 "ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO DE PAZ DEL 1er. TURNO DE PEDRO JUAN CABALLERO " PAC/ID N° 344.699

		RAFAEL ALCARAZ YCASATTI					
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°**	**Domicilio / Distrito / Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA incluido)**	**Costo Total (IVA incluido)**
1	Alquiler de Local para Juzgado de Paz del 1er. Turno de Pedro Juan Caballero	Finca N° 4.128 / Cta.Cte. Ctral. N° 29-227-19	Rubio Ñu N° 1589 e/ Yedro y 14 de Mayo, Pedro Juan Caballero. Dpto. Amambay	12	meses	3.500.000	42.000.000
			Precio Total (IVA incluido)				**42.000.000**

Lic. Analía Soledad Fernández G

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos F

Karen Mattos
Karen Letiscia Mattos

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

María Claudeline Rojas Chávez
Asistente